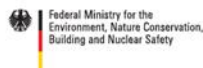




# **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA DE AGUA Y ÁREAS PROTEGIDAS: INSUMOS PARA SU ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN**

---

**BIOFIN – ECUADOR  
FASE II  
2020**



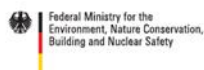
Este documento fue preparado por Pablo Torres<sup>1</sup> y Sebastián Sierra<sup>2</sup>, bajo la coordinación de Arturo Mora<sup>3</sup>, como parte del proceso de asistencia técnica de la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad - BIOFIN al Ministerio del Ambiente del Ecuador, en mayo de 2020.

---

<sup>1</sup> Especialista en Planes de Negocio y Comercialización de BIOFIN Ecuador

<sup>2</sup> Especialista de Turismo en Áreas Protegidas – Ministerio del Ambiente de Ecuador

<sup>3</sup> Coordinador de BIOFIN Ecuador



# Contenido

	Pág.
I Introducción	1
II Estructura de egresos	1
III Estructura de ingresos	2
IV Flujo proyectado	7
V Conclusiones	8
VI Lista de referencias	10

## Lista de cuadros

	Pág.
<b>Cuadro 1</b> Gasto anual de personal del Subsistema Estatal del SNAP en continente	2
<b>Cuadro 2</b> Tarifario propuesto	5
<b>Cuadro 3</b> Pronóstico de visitantes y recaudación de tarifas para el año 2021	6
<b>Cuadro 4</b> Flujo proyectado	8

## Lista de anexos

	Pág.
<b>Anexo 1</b> Costos priorizados de inversión	11

## Siglas y acrónimos

<b>EPA</b>	Empresa Pública del Agua
<b>EPAAP</b>	Empresa Pública de Agua y Áreas Protegidas
<b>FAP</b>	Fondo de Áreas Protegidas
<b>MAE</b>	Ministerio del Ambiente
<b>PASNAP II</b>	Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas
<b>SENAGUA</b>	Secretaria Nacional del Agua
<b>SNAP</b>	Sistema Nacional de Áreas Protegidas

## **I INTRODUCCIÓN**

Las opciones para una propuesta de sostenibilidad financiera de la Empresa de Agua y Áreas Protegidas (EPAAP) deben consolidar dos ámbitos de gestión independientes. La propuesta que se presenta en este documento aborda la gestión de áreas protegidas, siendo necesario complementarla con el análisis desde la visión y con la participación de funcionarios de la anterior Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) y la Empresa Pública del Agua (EPA).

La sostenibilidad financiera del componente de gestión de áreas protegidas se aborda desde una estimación de la estructura de egresos e ingresos, de manera aproximada considerando la información disponible.

## **II ESTRUCTURA DE EGRESOS**

La estructura de egresos viene dada por dos rubros: personal y gastos operativos. Si bien existen también gastos de inversión (referidos a obras civiles y arquitectónicas priorizadas para acondicionar los sitios de visita y optimizar los destinos de las áreas protegidas), estos no han sido considerados en la estructura de egresos debido a la expectativa estatal de que sean asumidos por los proyectos de cooperación internacional como el de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas Segunda Fase (PASNAP II Cooperación Financiera Alemana) y Red de Áreas Protegidas Marino Costeras. No obstante, con fines informativos se presenta el detalle de los gastos de inversión en el anexo 1.

El cálculo de los gastos de personal arroja un total anual de alrededor de USD 9 millones, en base a una nómina de 739 funcionarios vinculados actualmente al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en continente, según información provista desde el Ministerio del Ambiente MAE (2020). El cuadro 1 refleja las categorías y los montos globales e individualizados de remuneración.

**Cuadro 1.** Gasto anual de personal del Subsistema Estatal del SNAP en continente

Cargo	Cant.	RMU	RAU	13. <sup>a</sup> R	14. <sup>a</sup> R	Aporte patronal	F. de Reserva	Total unitario	Total anual
Jefe de área (SP4)	53	1.086,00	13.032,00	1.086,00	400,00	1.192,43	1.085,57	16.795,99	890.187,66
Guardaparque (SPA4)	584	733,00	8.796,00	733,00	400,00	804,83	732,71	11.466,54	6.696.459,83
Especialista (SP2)	80	901,00	10.812,00	901,00	400,00	989,30	900,64	14.002,94	1.120.235,01
Coordinador (SP7)	3	1.676,00	20.112,00	1.676,00	400,00	1.840,25	1.675,33	25.703,58	77.110,73
Especialista (SP3)	5	986,00	11.832,00	986,00	400,00	1.082,63	985,61	15.286,23	76.431,17
Especialista (SP5)	14	1.212,00	14.544,00	1.212,00	400,00	1.330,78	1.211,52	18.698,29	261.776,08
<b>TOTAL</b>	<b>739</b>								<b>9.122.200,47</b>

Fuente: Ministerio del Ambiente (2020)

Los gastos operativos comprenden las erogaciones necesarias para el desarrollo de actividades en oficina y campo. Incluyen valores por concepto de: arriendo de oficinas, materiales y suministros, mantenimiento, gastos bancarios, licencias y seguros, viáticos y subsistencias, capacitación y entrenamiento, talleres, combustible y lubricantes, adecuación y mantenimiento de infraestructura menor, rotulación y señalización, eventos, difusión y promoción, entre otros rubros. Para su identificación y cálculo se ha tomado como base el presupuesto del Fondo de Áreas Protegidas (FAP) para 2020. El mismo atiende a un total de 42 áreas protegidas con una asignación global de USD 1.845.892,15 que no cubre la totalidad de las necesidades. Asumiendo que el aporte del FAP a este rubro de gastos es de aproximadamente el 75%<sup>4</sup>, se ha estimado que los gastos operativos totales estarían en el orden de USD 2.461.189,53 anuales.

### III ESTRUCTURA DE INGRESOS

Los ingresos previstos para la gestión de las áreas protegidas provienen de cuatro fuentes:

- Permisos ambientales para actividades turísticas terrestres, marítimas, fluviales y lacustres
- Tarifa de ingreso a las áreas protegidas (nacionales y extranjeros)
- Autorización de infraestructura hidro-carburífera, de telecomunicaciones y para la conducción de energía eléctrica
- Recursos del Fondo de Áreas Protegidas

A continuación, se expone el detalle de cada fuente:

<sup>4</sup> Dato referido por el FAP

### Permisos ambientales para actividades turísticas terrestres, marítimas, fluviales y lacustres

Los permisos ambientales de actividades turísticas son aquellas autorizaciones que se emiten a las operadoras de turismo para el desarrollo de actividades en el SNAP, y están ligadas a un número máximo de pasajeros por día y año. Para su cálculo se considera lo previsto en el libro IX del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS). La tarifa es multiplicada por el número de pasajeros que solicita cada operador.

La proyección de los valores de recaudación anual efectiva del Ministerio del Ambiente por este concepto arroja para 2021 un total de USD 141.344,40.

### Tarifa de ingreso a las áreas protegidas

La tarifa de ingreso constituye una fuente tradicional de ingresos para la conservación de las áreas protegidas. Sin embargo, en el Ecuador el cobro de tarifas fue abolido en el año 2012 mediante el Acuerdo Ministerial N° 006 del 17 de enero de 2012. Ante la imperiosa necesidad de recuperar esta fuente de recursos financieros de autogestión, este documento contempla la reactivación de un modelo tarifario para el ingreso de visitantes nacionales y extranjeros a las áreas protegidas del Subsistema Nacional, una vez superada la crisis sanitaria y reactivación del sector turístico, por lo que podría pensarse en ponerla en vigencia a partir del 2021.

Considerando el alto grado de incertidumbre y complejidad que trasciende de la crisis económica causada por la pandemia del COVID-19, así como la improbabilidad de realizar un pronóstico con rigor científico sobre la evolución del sector en el corto y mediano plazo, se asumen supuestos para la proyección de visitantes, tomando como referentes las apreciaciones de organismos especializados que manifiestan una caída en los arribos internacionales entre el 20% y el 78% para 2020 (UNWTO, 2020), la recuperación progresiva del sector en 2021 (Deloitte, 2020) con tendencias marcadas hacia los viajes hacia lugares muy cercanos en principio, e intra-continetales en un segundo momento. Los supuestos asumidos son los siguientes:

- Se considera para 2021 un comportamiento de la demanda ralentizado, cuyo primer semestre tendrá presencia de mercados doméstico y regional, este último representado por una cuota de mercado del 29% (Ministerio de Turismo, 2020), incorporando en el segundo semestre el mercado norteamericano (61% de la



cuota). El pronóstico asume que a partir de 2022 se capture nuevamente el mercado europeo.

- Tomando en cuenta la contracción de la demanda por factores como la aversión al riesgo de contagio y el hecho de verse limitada la capacidad instalada de los servicios que deben asumir protocolos sanitarios, se asume adicionalmente una pérdida del 20% de la demanda efectiva en el mercado receptivo<sup>5</sup> y del 14% en la demanda doméstica<sup>6</sup>.

El planteamiento tarifario y el pronóstico de recaudación se realiza bajo las siguientes consideraciones metodológicas.

- *Agrupación de áreas y tarifas diferenciadas.* - Se recogió el criterio de distribución de grupos de áreas protegidas y asignación de tarifas diferenciadas, planteado en estudios previos realizados (Ministerio del Ambiente; 2012, 2016). Los grupos y áreas protegidas consideradas son los propuestos en los estudios referidos, apuntando dos diferencias. La primera considera dos subgrupos dentro del primer grupo; uno conformado por las áreas cuya visita generalmente es de un día, y otro conformado por las áreas donde la visita es mayor a dos días por sus condiciones de acceso fluvial o marítimo; en este segundo subgrupo se incluyen el Parque Nacional Yasuní, la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno y el Parque Nacional Machalilla (cuando su visita incorpora la Isla de la Plata). La segunda radica en la inclusión en el tercer grupo del Área Nacional de Recreación Santay y las Reservas Puntilla de Santa Elena, Manglares El Morro, Pacoche, Pasochoa, Arenillas, e Islas Corazón y Fragata.
- *Benchmarking.* - Se compararon las tarifas para ingreso de visitantes nacionales y extranjeros a las áreas protegidas de países seleccionados de la región. Se tomaron en cuenta las tarifas de un total de 181 áreas protegidas en cuatro países: Colombia, Costa Rica, Perú y Chile. A partir de estos datos se calcularon las medianas de las tarifas por país y por segmento, además de las desviaciones estándar de los conjuntos por país. Se ajustaron los tipos de cambio mediante el índice Big Mac y posteriormente se calculó el promedio de las medianas ajustadas. A partir de este valor se determinaron las tarifas para las áreas protegidas ecuatorianas del grupo 1, mientras que las tarifas de los grupos 2 y 3 se

---

<sup>5</sup> Manteniendo la previsión más baja de la Organización Mundial del Turismo para 2020

<sup>6</sup> Doblando el efecto observado en la contracción de la demanda doméstica durante la crisis del Feriado Bancario de 1999

establecieron aplicando las desviaciones estándar como factores de ajuste. Las tarifas fijadas oscilan en rangos que van de USD 5 a USD 12 para visitantes extranjeros<sup>7</sup> y de USD 2 a USD 4 para visitantes nacionales. El cuadro 2 muestra el tarifario en detalle.

- *Congelación de tarifas.* - El valor establecido de las tarifas permanece invariable en el horizonte temporal.

De acuerdo con este tarifario la proyección a 2021 es de 1.379.612 visitantes, mientras que la recaudación para ese año alcanzaría USD 5.446.989,96<sup>8</sup> como se puede apreciar en detalle en el cuadro 3.

**Cuadro 2.** Tarifario propuesto

Grupo Áreas protegidas	Tarifa extranjero USD	Tarifa nacional USD
Grupo 1		
Subgrupo 1. P.N. Machalilla (continental), P.N. Cotopaxi, P.N. Cajas, R.E. Cotacachi Cayapas	12	4
Subgrupo 2. P.N. Machalilla (continental más Isla de la Plata), R.P.F. Cuyabeno, P.N. Yasuní	24	8
Grupo 2		
R.P.F. Chimborazo, R.E. Los Ilinizas, R.E. Antisana, P.N. Cayambe Coca, P.N. Sangay, P.N. Llanganates, R.B. Limoncocha, R.E. Mache Chindul	8	3
Grupo 3		
R.G. Pululahua, A.N.R. El Boliche, P.N. Podocarpus, R.E. El Ángel, R.E. Manglares Churute, R.P.F.M.C Puntilla de Santa Elena, A.N.R. Santay, R.V.S. Manglares El Morro, R.V.S. Pasochoa, R.V.S. Isla Corazón y Fragatas, R.E. Arenillas	5	2

<sup>7</sup> Sin considerar la tarifa excepcional de USD 24 que aplica para el P.N. Yasuní y la R.P.F. Cuyabeno, donde la estadía es mayor

<sup>8</sup> El pronóstico no considera las exoneraciones o reducciones de pago por rangos de edad.

**Cuadro 3.** Pronóstico de visitantes y recaudación de tarifas para el año 2021

Área protegida/Grupo	Demanda proyectada		Recaudación proyectada	
	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional
Grupo 1				
P.N. MACHALILLA	15.398	199.146	240.202,35	1.035.558,68
R.E. COTACACHI CAYAPAS	16.436	145.030	197.232,26	580.121,60
P.N. COTOPAXI	24.524	121.509	294.283,85	486.034,16
P.N. CAJAS	12.418	43.011	149.016,16	172.044,72
R.P.F. CUYABENO	6.639	34	159.334,74	275,20
P.N. YASUNI	3.387	2.025	81.282,37	16.202,40
Grupo 2				
R.P.F. CHIMBORAZO	9.603	72.553	76.822,76	217.659,12
R.E. LOS ILINIZAS	6.448	59.767	51.585,28	179.299,68
R.E. ANTISANA	1.981	45.634	15.847,22	136.902,54
P.N. CAYAMBE-COCA	1.435	22.995	11.479,37	68.984,04
P.N. SANGAY	551	13.064	4.407,61	39.192,78
R.B. LIMONCOCHA	384	6.722	3.074,01	20.165,28
R.E. MACHE-CHINDUL	11	2.662	88,70	7.985,10
Grupo 3				
R.G. PULULAHUA	18.368	85.291	91.839,92	170.581,00
A.N.R. EL BOLICHE	1.137	42.355	5.687,30	84.710,00
P.N. PODOCARPUS	939	9.486	4.695,13	18.971,60
R.E. EL ANGEL	263	4.798	1.313,34	9.595,88
R.E. MANGLARES CHURUTE	246	688	1.231,13	1.376,00
P.N. LLANGANATES	41	12.887	202,64	25.774,20
R.P.F.M.C PUNTILLA DE SANTA ELENA	9.862	205.304	49.312,27	410.608,72
A.N.R. ISLA SANTAY	4.169	109.544	20.843,25	219.088,44
R.V.S. MANGLARES EL MORRO	62	17.313	309,70	34.625,32
R.V.S. PASOCHOA	162	12.989	808,65	25.977,16
R.V.S.M.C. PACOCHE	782	4.565	3.911,34	9.129,76
R.V.S. ISLA CORAZON Y FRAGATA	340	3.140	1.699,50	6.279,72
R.E. ARENILLAS	101	1.415	506,60	2.829,40
Subtotal	135.686	1.243.926	1.467.017,46	3.979.972,50
Total		1.379.612		5.446.989,96

*Autorización de infraestructura hidro-carburífera, de telecomunicaciones, y de conducción de energía eléctrica*

Estas autorizaciones constituyen tasas fijas y patentes anuales que responden a lo establecido en el Libro IX del TULAS. Son cobradas a las operadoras petroleras y eléctricas que han sido regularizadas ambientalmente por ocupar espacios dentro de áreas protegidas del Estado.

Los valores establecidos para infraestructuras hidro-carburíferas equivalen a USD 10.000,00 por patente y USD 1.000,00 por ha ocupada. La estimación de recaudación en este rubro, realizada por técnicos del MAE, es USD 567.968,64 para 2021.

Por su parte, la emisión de patentes anuales de instalación y funcionamiento de torres de conducción eléctrica en áreas protegidas están fijadas en USD 3.000,00. A su vez, cada torre instalada demanda un pago de USD 100,00. De acuerdo con esto, la recaudación por este concepto es de USD 585.831,62.

Finalmente, las autorizaciones por ocupación de espacios con infraestructura de telecomunicaciones en áreas protegidas se sujetan a lo establecido en los Acuerdos Ministeriales 109 y 010, conforme a parámetros relacionados a superficie de ocupación, número de antenas, tipo de servicio, bodegas, cuartos de máquinas, guardianías, entre otros. Según lo indicado, la recaudación estimada por el MAE para 2021 es de USD 172.800,00.

El total para esta fuente de ingresos sería entonces de USD 1.326.600,26 cuya fuente proviene en un 70% del sector privado.

#### Recursos del FAP

El FAP asigna anualmente un presupuesto derivado del rendimiento que le otorga un Fideicomiso que actualmente administra USD 31 millones. De acuerdo con la variabilidad propia de este tipo de operaciones y las necesidades de cada área protegida, el presupuesto del FAP se ajusta cada año, siendo el fijado para 2020 de USD 2.230.000. Para el periodo 2021-2026 se ha previsto un monto similar.

#### **IV FLUJO PROYECTADO**

El flujo ha sido proyectado para un horizonte de 5 años (2021-2026). Como resultado del contraste de la proyección de ingresos y egresos se desprende que la gestión de las áreas protegidas muestra un extraordinario apalancamiento con recursos de autogestión y cooperación (95% en promedio), como se aprecia en el cuadro 4, en la siguiente página.

#### Cuadro 4. Flujo proyectado

Categoría	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Ingresos</b>	9.144.934,62	10.843.633,42	11.879.416,64	11.770.969,11	11.664.009,33
Permisos ambientales actividades turísticas	141.344,40	143.198,70	145.053,00	146.907,30	148.761,60
Tarifa de ingreso a las áreas protegidas	5.446.989,96	7.143.834,46	8.177.763,38	8.067.461,55	7.958.647,47
Autorización de infr. Telecomunicaciones	567.968,64	567.968,64	567.968,64	567.968,64	567.968,64
Autorización de infr. hidro-carburífera	585.831,62	585.831,62	585.831,62	585.831,62	585.831,62
Infr. de conducción de energía eléctrica	172.800,00	172.800,00	172.800,00	172.800,00	172.800,00
Fondos FAP	2.230.000,00	2.230.000,00	2.230.000,00	2.230.000,00	2.230.000,00
<b>Egresos</b>	11.583.390,01	11.622.773,53	11.662.290,96	11.701.942,75	11.741.729,36
Gasto corriente	11.583.390,01	11.622.773,53	11.662.290,96	11.701.942,75	11.741.729,36
Personal	9.122.200,47	9.153.215,96	9.184.336,89	9.215.563,63	9.246.896,55
Gastos operativos	2.461.189,53	2.469.557,58	2.477.954,07	2.486.379,12	2.494.832,81
<b>Resultado</b>	-2.438.455,38	-779.140,12	217.125,68	69.026,36	-77.720,02
Transferencia fiscal del PGE	2.438.455,38	779.140,12	-217.125,68	-69.026,36	77.720,02
% apalancamiento de autogestión	0,79	0,93	1,02	1,01	0,99

## V CONCLUSIONES

Las opciones presentadas en este documento constituyen un primer insumo detonador del diálogo para la estructuración de una propuesta de sostenibilidad financiera. La incorporación del análisis de opciones para la gestión del recurso hídrico constituye una arista complementaria y fundamental.

De acuerdo con el análisis planteado, la gestión de las áreas protegidas cuenta con alternativas importantes de apalancamiento financiero que representan tres cuartos del presupuesto necesario para un manejo convencional, es decir, sin considerar escenarios de manejo optimizados. La siguiente tabla expone en términos porcentuales, la naturaleza del financiamiento propuesto, sin considerar los gastos de inversión que serían cubiertos por proyectos del MAE que cuentan con financiamiento externo.

Financiamiento fiscal	Financiamiento por cooperación	Financiamiento por autogestión
5%	20%	75%
USD 601.832,70	USD 2.230.000,00	USD 8.685.539,63

Visto desde la perspectiva fiscal, el Estado mediante la autogestión del SNAP en el marco de la EPAAP, se beneficia de un ahorro de aproximadamente USD 11 millones anuales. Es muy importante considerar este ahorro en el contexto del financiamiento general de la

EPAAP, pues al integrar en la propuesta financiera el componente de gestión de agua, podrían evidenciarse otros pasivos que podrían solventarse con estos recursos.

Los valores consignados son aproximaciones sustentadas en la información disponible y pueden orientar el análisis en un primer momento. Sin embargo, será urgente en el mediano plazo, actualizar de manera paralela los estudios sobre de necesidades financieras del SNAP y las soluciones financieras basadas en biodiversidad, que incluyan las fuentes de ingreso previstas en este documento y otras no contempladas.

El SNAP cuenta con 59 áreas, de las cuales 53 pertenecen al subsistema Estatal, en tal razón la estrategia de cobro de ingresos de entrada se prioriza en aquellas áreas protegidas con enfoque de turismo, manteniendo áreas en tarifa 0, por su dinámica de visitación de orden científico, o de estricto control por su poca accesibilidad. En este sentido, el ingreso a generarse por las principales áreas turísticas y recreativas subvenciona a aquellas que no tienen acceso para un visitante de tipo turista, siendo un rubro recíproco no solamente para un área, sino para el Subsistema Estatal del SNAP.

Adicional a los datos presentados, la sostenibilidad financiera para la gestión de las áreas protegidas puede mejorar mediante soluciones innovadoras que a la vez pueden reducir la dependencia de la fuente fiscal. Entre esas soluciones pueden citarse algunas ya desarrolladas en otros países y otras que pueden constituir nuevas experiencias extrapolables a otras regiones, como las siguientes:

- Escalamiento de la tasa Potencia Turística
- Alianzas público -privadas para la prestación de servicios turísticos en áreas protegidas mediante contratos de concesión
- Creación de permisos ambientales para turismo científico
- Activación de la donación de IVA devuelto a turistas extranjeros en hoteles de lujo y primera clase
- Aplicación y canalización de los valores colectados por uso y aprovechamiento de agua cruda mediante factores diferenciadores a sectores priorizados: contribución al manejo de cuencas hidrográficas en áreas protegidas
- Certificación de Destinos CovidFree
- Pago por servicios temporales como eventos deportivos, culturales, producciones audiovisuales, entre otros.

## VI LISTA DE REFERENCIAS

Deloitte. (2020). El camino de la recuperación de la Industria de Consumo. Recuperador el 15 de mayo de 2020 de

<https://perspectivas.deloitte.com/hubfs/Deloitte/Campaigns/Monitor-Deloitte/Deloitte-ES-camino-recuperacion-industria-consumo.pdf?hsCtaTracking=3cbd33c0-7dda-4f21-ab1f-f6fb6dd0ea03%7C42cfe355-cf08-4673-a37f-fe99ab4d1f47>

Ministerio del Ambiente. *Acuerdo Ministerial N° 006 del 17 de enero de 2012*. Ecuador.

Ministerio del Ambiente. (2012). *Establecimiento de los valores que debería cobrar el Ministerio por concepto de tarifas de ingreso a las áreas protegidas para fortalecer su sostenibilidad financiera*. Quito, Ecuador.

Ministerio del Ambiente. (2016). Informe de diagnóstico y determinación de las tarifas diferenciadas de ingreso de turistas a las áreas protegidas del PANE. Quito.

Ministerio de Turismo. (2020). Turismo en Cifras. Movimientos Internacionales. Recuperador el 15 de mayo de 2020 de

<https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras/2018-09-19-17-01-51/movimientos-internacionales>

UNWTO. (2020). International tourist arrivals could fall by 20-30% in 2020. Recuperado el 5 de abril de 2020 de <https://www.unwto.org/news/international-tourism-arrivals-could-fall-in-2020>

## Anexo 1. Costos priorizados de inversión

Área protegida	Obras civiles y arquitectónicas	Monto
P.N. Cotopaxi	1. Adecuación parqueadero de la Y 2. Facilidades parqueadero José Rivas 3. Mirador zona de parqueadero y baterías sanitarias	300.000,00
R.E. Cotacachi Cayapas	1. Adecuación de Ingreso 2. Muelle para actividades de Kayak y buceo 3. Zona de camping para actividades de montaña (prístino)	1.000.000,00
R.P.F. Puntilla Santa Elena	1. Infraestructura para salvavidas en Punta Carnero	100.000,00
P.N. Machalilla	1. Arreglo zona de control Isla de la Plata 2. Centro de Interpretación en Isla de la Plata 3. Parqueadero Los Frailes	600.000,00
R.G. Pululahua	1. Arreglo sendero Ventanillas 2. Centro de interpretación 3. Adecuación sendero 4. Ventanillas-Moraspungo	300.000,00
R.P.F. Cuyabeno	1. Centro de interpretación 2. Guardianía Laguna Grande y Aguarico	350.000,00
R.E. Manglares Churute	1. Adecuación de parqueadero 2. arreglo muelle La flora	220.000,00
A.N.R. El Boliche	1. Arreglo de cabañas (12)	400.000,00
R.E. Arenillas	1. Adecuación de senderos	150.000,00
R.P.F. Chimborazo	1. Adecuación de los refugios	400.000,00
R.E. Los Ilinizas	1. Arreglo de Refugio de alta montaña 2. Facilidades en atractivos de la REI	580.000,00
R.E. Antisana	1. Arreglo de mirador	20.000,00
R.B. Limoncocha	1. Sendero alrededor de la laguna	80.000,00
P.N. Podocarpus	1. Mirador de Cajanuma 2. Centro de visitantes 3. Guardianía en Cajanuma 4. Arreglo de guardianía en Bombuscaro 5. Señalética	300.000,00
P.N. Yacuri	1. Adecuación del refugio	250.000,00
Total		5.050.000,00

Fuente: Ministerio del Ambiente (2020)